



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Despacho Comisorio N° 010-2019
Radicación: 730013110004- 2019-00144-00.
Demandante: Luz Miryam Díaz Ruiz
Demandado: Gustavo Hernán Díaz Beltrán

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, en aras de evitar el contagio y propagación del covid - 19 y atendiendo lo indicado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en el Acuerdo CSJTOA21-10 del 27 de enero de 2021, se hace necesario aplazar la diligencia de secuestro programada dentro del presente asunto, para el día 4 de febrero de 2021, a las 09:30 de la mañana; en consecuencia, se señala como fecha para su realización, el próximo **29 de abril de 2021, a las 09:30 de la mañana**; diligencia que se advierte, se llevara a cabo en dicha fecha, siempre y cuando se hayan superado para ese momento, las circunstancias que dieron origen a las medidas de contingencia tomadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en razón a la pandemia generada por el covid - 19.

Por secretaría **COMUNÍQUESE** a los interesados, así como al secuestre designado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ